



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia de Medina T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio Ramirez B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

G.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA
G.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ACTA DE LA DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

Siendo las 19:14 diez y nueve horas con catorce minutos del día 22 veintidós de Marzo del año 2017 Dos Mil Diecisiete, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ésta sala de Sesiones de la Presidencia Municipal el C. **JAIME RIOS ARIAS**, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores **WALTER ARI HERRERA MORALES**, **ROSA MARIA LARIOS CANO**, **FEDERICO CANO LÓPEZ**, **ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO**, **SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO**, **ANDRÉS LARIOS EUSEBIO**, **GRICELDA CONTRERAS VILLA**, **VÍCTOR DIEGO CANO**, **SALVADOR NOLASCO FERMÍN**, 1a Licenciada **TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN**, Síndico Municipal, así como el C. **MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ**, en su carácter de Secretario General; se declara abierta esta Decima Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al día 22 veintidós de Marzo del año 2017 Dos Mil Diecisiete, y validos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido se propone para regirla el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.

CUARTO.- Autorización para que el Presidente Municipal, el Secretario General, la Síndico Municipal, el Encargado de la Hacienda Municipal y el Director de Obras Publicas Municipales, suscriba un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste ultimo asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2017.



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES
[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

[Signature]
LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO
[Signature]
C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

[Signature]
C.P. SALVADOR NOLASCO FERMÍN



Gómez Farías
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

QUINTO.- Análisis y en su caso autorización por parte de este Pleno para las Obras propuestas para ejercer el año fiscal con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2017 (FAISM), para el Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

SEXTO.- Análisis y en su caso aprobación para autorizar el cambio de uso de suelo del predio rustico baldío, ubicado por la carretera San Andrés Ixtlán al norte de la cabecera Municipal en la localidad de San Sebastián del Sur para uso Habitacional densidad (H4).

SEPTIMO.- Análisis y en su caso aprobación para autorizar el cambio de uso de suelo de la parcela 282 Z2 1/3, del Ejido de Gómez Farías - San Sebastián, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para aprovechamiento de Recursos Naturales (F) forestal.

OCTAVO.- Turno de Correspondencia.

NOVENO.- Asuntos Varios

DECIMO.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- El Presidente Municipal procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los C.C.-----

JAIME RIOS ARIAS, ----- presente

WALTER ARI HERRERA MORALES, ----- presente

ROSA MARIA LARIOS CANO, ----- presente

FEDERICO CANO LOPEZ, ----- presente

ÉLVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO, ----- presente

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO, ----- presente

ANDRES LARIOS EUSEBIO, ----- presente

GRICELDA CONTRERAS VILLA, ----- presente

VÍCTOR DIEGO CANO, ----- presente

SALVADOR NOLASCO FERMÍN, ----- presente

TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN,----- ausente

Encontrándose presentes 10 diez de los 11 once miembros de este pleno se ratifica con ello la existencia del Quórum Legal ratificando con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos del Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Decima Cuarta





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIMÉ RÍOS FARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER AR. HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARÍA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO

LIC. AMÉRICO LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISIELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VÍCTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMÍN



Gómez Farías
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco 2015 – 2018.

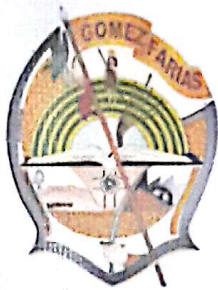
SEGUNDO.- Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica se les consulto si lo aprueban. Siendo aprobado en su integridad por **unanimidad**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto con anterioridad.

TERCERO.- Para el desahogo de este punto del orden del día el Presidente Municipal solicita al Secretario General, de lectura del Acta Anterior; en uso de la voz el Regidor Salvador Nolasco Fermín solicita se dispense la lectura del Acta anterior, dicha propuesta se pone a consideración de los asistentes y sin existir observaciones al respecto, se aprueba por **unanimidad** de votos la dispensa de la lectura del Acta anterior.

CUARTO.- Para el desahogo de este punto y en uso de la voz el Presidente Municipal solicita a este pleno su Autorización para que el Presidente Municipal, el Secretario General, la Síndico Municipal, el Encargado de la Hacienda Municipal y el Director de Obras Publicas Municipales, suscriba un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste ultimo asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2017.

Después de exponer la propuesta el Presidente Municipal pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra y no habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado.

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por **unanimidad**, de los integrantes presentes del Ayuntamiento la autorización para que el Presidente Municipal, el Secretario General, la Síndico Municipal, el Encargado de la Hacienda Municipal y el Director de Obras Publicas Municipales, suscriba un convenio con el Gobierno del Estado de



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. GRACIELA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR POLICO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa Desarrollo de Infraestructura en los Municipios "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2017. -----

QUINTO.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal solicita la autorización por parte de este Pleno para las Obras propuestas para ejercer el año fiscal con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017 (FAISM), para el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, las cuales son las siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO
RESTITUCION DE RED DE DRENAJE Y CAMBIO DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE ITURBIDE Y ALLENDE ENTRE CALLES: VICENTE GUERRERO Y ZARAGOZA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 442,000.00
RESTITUCION DE RED DEDRENAJE Y CAMBIO DE TOMAS DE AGUA POTABLE EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 272,000.00
CAMBIO Y DESVIO DE RED DE DRENAJE EN CALLE PROLONGACION GUERRERO FRENTE A LA ESCUELA JUSTO SIERRA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 195,000.00
RED DE DRENAJE Y DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MEZCALERA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 362,500.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE GUADALUPE ZUNO "PRIMERA ETAPA"	EL RODEO	\$ 1'166,300.00
RED DE DRENAJE EN CALLE PLACIDO PIZANO Y CAUDAL DEL RIO	EL RODEO	\$ 345,200.00
CAMBIO Y DESVIO DE LINEA DE LLENADO DE AGUA POTABLE DEL POZO A TANQUE EN COLONIA CRUZ ROJA	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 170,150.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE SANTA CECILIA, COLONIA SANTA CECILIA	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 294,200.00
RESTITUCION DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE PROLONGACION DE MATAMOROS	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 490,100.00
EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA Y JUAN PABLO SEGUNDO	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 750,500.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE LA CALAVERNA	LA CALAVERNA	\$ 350,400.00
REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE LA CALAVERNA	LA CALAVERNA	\$ 80,000.00
ELECTRIFICACION Y ACONDICIONAMIENTO DE POZO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE LOS OCUARES	LOS OCUARES	\$ 180,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME ROSA FARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRACIELA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MORALES FERMIN



Gómez Farias
Cabecera Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

REHABILITACION DE RED DE DRENAJE HACIA LA FOSA SEPTICA EN LA LOCALIDAD DE EL CORRALITO	EL CORRALITO	\$ 300,000.00
CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA EN LA COMUNIDAD DE EL CORRALITO	EL CORRALITO	\$ 250,000.00
COLOCACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN CALLE BRASIL, CALLE JAPON Y CALLE ITALIA EN LA COLONIA MARIA AUXILIADORA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES IXTLAN	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 291,167.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE ALAMO COLONIA EL VERGEL	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 170,000.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLES DE LA COLONIA SAN ANDRES	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 280,000.00
ELECTRIFICACION EN COLONIA LA CANDELARIA	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 124,824.16
COLOCACION DE RED DE DRENAJE EN CALLES DE COLONIA SAN FELIPE	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 266,280.00

Mismas que dejo a su amable consideración y pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. -----

En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona: *"Solo como lo habíamos acordado Presidente, que el Director de Obras Publicas nos haga llegar a cada uno la aportación del Ayuntamiento en las obras, nada más, para que nos quede claro cuánto estamos aportando"*.-----

No habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado-----

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por **unanimidad**, de los integrantes presentes del Ayuntamiento la autorización de las Obras propuestas para ejercer el año fiscal con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2017 (FAISM), para el Municipio de Gómez Farias, Jalisco, las cuales son las siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO
RESTITUCION DE RED DE DRENAJE Y CAMBIO DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE ITURBIDE Y ALLENDE ENTRE CALLES: VICENTE GUERRERO Y ZARAGOZA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 442,000.00
RESTITUCION DE RED DEDRENAJE Y CAMBIO DE TOMAS DE AGUA POTABLE EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 272,000.00
CAMBIO Y DESVIO DE RED DE DRENAJE EN CALLE PROLONGACION GUERRERO FRENTE A LA ESCUELA JUSTO SIERRA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 195,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ANTONIO HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR ALVARO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

RED DE DRENAJE Y DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MEZCALERA	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 362,500.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE GUADALUPE ZUNO "PRIMERA ETAPA"	EL RODEO	\$ 1'166,300.00
RED DE DRENAJE EN CALLE PLACIDO PIZANO Y CAUDAL DEL RIO	EL RODEO	\$ 345,200.00
CAMBIO Y DESVÍO DE LINEA DE LLENADO DE AGUA POTABLE DEL POZO A TANQUE EN COLONIA CRUZ ROJA	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 170,150.00
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE SANTA CECILIA, COLONIA SANTA CECILIA	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 294,200.00
RESTITUCION DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE Y EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE PROLONGACIÓN DE MATAMOROS	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 400,100.00
EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA Y JUAN PABLO SEGUNDO	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 750,500.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE DE INGRESO A LA COMUNIDAD DE LA CALAVERNA	LA CALAVERNA	\$ 350,400.00
REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE LA CALAVERNA	LA CALAVERNA	\$ 80,000.00
ELECTRIFICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE POZO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE LOS OCUARES	LOS OCUARES	\$ 180,000.00
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE HACIA LA FOSA SEPTICA EN LA LOCALIDAD DE EL CORRALITO	EL CORRALITO	\$ 300,000.00
CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA EN ÑA COMUNIDAD DE EL CORRALITO	EL CORRALITO	\$ 250,000.00
COLOCACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN CALLE BRASIL, CALLE JAPON Y CALLE ITALIA EN LA COLONIA MARIA AUXILIADORA, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES IXTLAN	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 291,167.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLE ALAMO COLONIA EL VERGEL	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 170,000.00
COLOCACION DE EMPEDRADO ECOLOGICO EN CALLES DE LA COLONIA SAN ANDRES	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 280,000.00
ELECTRIFICACION EN COLONIA LA CANDELARIA	SAN SEBASTIAN DEL SUR	\$ 124,824.16
COLOCACION DE RED DE DRENAJE EN CALLES DE COLONIA SAN FELIPE	SAN ANDRES IXTLAN	\$ 266,280.00

Dando así por terminado el presente punto-----

SEXTO.- Para el desahogo de este punto y en uso de la voz el Presidente Municipal solicita a este pleno su aprobación para autorizar el cambio de uso de suelo del predio rustico baldío, ubicado por la carretera San Andrés Ixtlán al norte de la cabecera Municipal en la localidad de San Sebastián del Sur para uso Habitacional densidad (H4), con una superficie de 10,0720.60 mts², con las siguientes colindancias: al Noroeste 270.38 metros con Susana Welbans, al Sur 262.00 metros con Magdalena Espinoza, al Oriente 45.27 metros con



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

C. MIGUEL ANGEL ANÁRIZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI FERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

[Signature]
LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

[Signature]
C.P. SALVADOR ALASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

carretera San Andrés – Gómez Farías y al Poniente 41.78 metros con Albino Mendoza. -----

Después de exponer la propuesta el Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. -----

En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona: "¿Dicho terreno no está en conflicto?". -----

Respondiendo el Presidente Municipal: "No, este terreno no tiene ningún problema legal por eso solicitan el cambio de uso de suelo." --

Retomando el uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio, menciona: "Muy bien en ese caso no hay ningún problema, solo que nos presente los recibos de pago correspondiente y adelante." -----

No habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente Municipal solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado-----

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por **unanimidad**, de los integrantes presentes del Ayuntamiento la autorización para el cambio de uso de suelo del predio rustico baldío, ubicado por la carretera San Andrés Ixtlán al norte de la cabecera Municipal en la localidad de San Sebastián del Sur para uso Habitacional densidad (H4). -----

SEPTIMO.- Para el desahogo de este punto y en uso de la voz el Presidente Municipal solicita a este pleno su aprobación para autorizar el cambio de uso de suelo de la parcela 282 Z2 1/3, del Ejido de Gómez Farías – San Sebastián, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para aprovechamiento de Recursos Naturales (F) forestal, con una superficie de 1-21-29.25 hectáreas, con las siguientes colindancias: al Norte 135.00 metros con parcela de Ignacio Alvarado, al Sur 68.00 metros con resto de la propiedad, al Oriente 69.00 metros con restos de la propiedad y al Poniente 170.00 metros con carretera libre Ciudad Guzmán - Guadalajara. -----

Después de exponer la propuesta el Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. -----

En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona: "Pues igual que el anterior, que nos presente los recibos de pago correspondiente y adelante." -----

No habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente Municipal





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MADINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL A. VAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A. E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C. CIRILO DA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR OLASCO FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado-----

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad, de los integrantes presentes del Ayuntamiento la autorización para el cambio de uso de suelo de la parcela 282 Z2 1/3, del Ejido de Gómez Farias – San Sebastián, Municipio de Gómez Farias, Jalisco, para aprovechamiento de Recursos Naturales (F) forestal, -----

OCTAVO.- Continuando con el orden del día, en uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias Presidente Municipal hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, que mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco notificó a este Cuerpo Edilicio que mediante Decreto 26310/LXI/17, misma que deroga el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16, y establece que:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción y establece las bases e instituciones para que el Estado Mexicano haga frente al fenómeno de la impunidad y la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, ha sido una de las reformas más trascendentes de las últimas décadas.

Derivado de esa reforma constitucional, el Congreso de la Unión concluyó con el proceso de creación y armonización normativa, a través de un decreto publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del lunes 18 de julio de 2016, a través del cual se expiden la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, junto con otros tres decretos que tienen como fin expedir la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la adecuación del Código Penal Federal y la reforma orgánica a la Procuraduría General del República con el objeto de establecer toda la plataforma jurídica para el combate a la corrupción.

El decreto de julio de 2016 nos marca a las legislaturas locales un plazo cierto, establecido por la propia reforma federal en su artículo segundo transitorio, para llevar a cabo nuestros procedimientos de actualización constitucional y legal. El artículo transitorio referido dice lo siguiente:

SEGUNDO. Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME DIOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

M.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia D. Medina T
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SERGIO RAMIREZ B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GAUCILDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MOLASO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.

2. El Constituyente Permanente del Estado de Jalisco ya inició con los trabajos para que nuestra Constitución Política Local mantuviera la congruencia con la Constitución Política de los Estados Mexicanos y con el orden jurídico nacional.

En un primer momento, la Legislatura y los municipios jaliscienses, aprobamos un decreto mediante el que se reformaron los artículos 8, 12, 15, 21, 35, 50, 80, 85, 92 y 106 y se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo y un artículo 107 Ter, a la Constitución Política del Estado de Jalisco con el objeto de:

- establecer principios generales que incluyen la cultura de la legalidad;
- incorporar el delito de enriquecimiento ilícito como sujeto al procedimiento de extinción de dominio;
- constituir como obligación de los órganos del poder público, estatales y municipales el combate a los actos de corrupción;
- incluir la cultura de la legalidad como criterio orientador para el sistema educativo estatal;
- incorporar a la Constitución la figura de un fiscal especial encargado de perseguir los delitos relacionados con actos de corrupción;
- establecer la obligación de crear órganos internos de control para entidades estatales y municipales;
- para el caso de los organismos constitucionales autónomos, el Congreso será encargado de su elección con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes a partir de una convocatoria pública, por un periodo de cuatro años;
- establecer la posibilidad de que el Estado y los municipios podrán convenir entre sí y con la Federación para mejorar sus estrategias de combate a la corrupción;
- señalar como disposición constitucional la obligación de los servidores públicos de presentar sus declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses; y
- crear el sistema estatal anticorrupción, con dos comités, uno Coordinador donde se integran las principales autoridades en la materia y otro de participación social, que será el encargado de coordinar la política estatal y la vinculación entre los órdenes de gobierno para implementar estrategias exitosas de combate a la corrupción.



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ALI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRISELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR LASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Este decreto se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de noviembre de 2016 con el número 25886/LXI/16.

3. Sin embargo, el propio Órgano Constituyente, consideró que existían tres temas que requerían un plazo más amplio para desahogar su deliberación: la fiscalización superior, las responsabilidades y la justicia administrativa y así lo dejó manifiesto en el respectivo dictamen, concretamente en un artículo transitorio que a la letra dice lo siguiente:

SEGUNDO. El Congreso del Estado dispondrá de un plazo de cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para aprobar una minuta de reforma constitucional complementaria en materia anticorrupción relativas a fiscalización superior, responsabilidades y justicia administrativa, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

4. El objeto de la presente iniciativa es precisamente derogar el artículo transitorio segundo transitorio del decreto 25886/LXI/16, en virtud de dos argumentos centrales:

4.1. La redacción del artículo es imprecisa al señalar que "el Congreso del Estado dispondrá de un plazo de cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para aprobar una minuta de reforma constitucional complementaria", en virtud de que el plazo que realmente dispone es el señalado por el transitorio de las leyes generales, es decir, hasta julio de 2017.

4.2. Independientemente de la interpretación y carácter vinculante que quiera darse al término "disponer de un plazo", suponer que significa la sujeción a la fatalidad del vencimiento fechado el 27 de marzo de 2017, puede ser contrario al principio de deliberación parlamentaria que rige la vida de este Congreso.

Los temas que quedaron para la segunda reforma constitucional incluyen un conjunto de subtemas específicos que requieren un plazo más amplio de estudio, reflexión, análisis y socialización.

En concreto, consideramos que el alcance de los temas que abarca la segunda reforma afecta la vida política, jurídica e institucional y tiene efectos en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del Estado. Además, los órganos legislativos encargados de elaborar los dictámenes requieren nutrirse de más opiniones, e inclusive, abrir el periodo para que pudieran ingresarse nuevas iniciativas que aporten elementos para construir un decreto con mejor sustancia. De igual forma, aprobar una reforma constitucional requiere de una amplia coalición de fuerzas políticas que permita transitar con éxito hasta su implementación, y de manera enfática, requerimos una mayor socialización de los temas con cada uno de los actores implicados en el asunto.

5. En síntesis ponemos las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
SEGUNDO. El Congreso del Estado dispondrá de un plazo de cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para aprobar una	SEGUNDO. Derogado.





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGE L. ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDOR
C. WALTER ARI HERRERA MORALES
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LÓPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C. GRACIELA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DÍEGO CANO

C.P. SALVADOR ELIASCO FERMIN

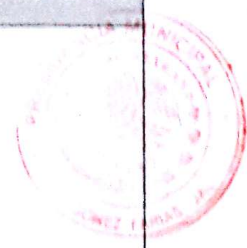


Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

II. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
minuta de reforma constitucional complementaria en materia anticorrupción relativas a fiscalización superior, responsabilidades y justicia administrativa, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.	



Por lo anterior, proponemos la presente iniciativa de

DECRETO

QUE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 25886/LXI/16

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16, para quedar como sigue:

SEGUNDO. Derogado.

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma antes citada, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente. -----

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de la reforma antes citada, **se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades legales, remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Continuando con el desahogo del presente punto del orden del día el Presidente Municipal solicita al Secretario General de cuenta de la Correspondencia recibida y que esta sea turnada a la comisión edilicia o departamento correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario General informa que del Congreso del Estado se recibió la correspondencia de la cual se da lectura a continuación:



1.- Oficio número DPL-1033-1039-1040-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LÓPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

[Signature]
LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

[Signature]
C.P. SALVADOR GUASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 15 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1029-LXI-17 que a la letra dice:

UNICO: Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, a efecto de que de manera coordinada que en el ámbito de su competencia y con la plena autonomía que ejercen, busquen establecer una estrategia conjunta para combatir la discriminación y los municipios procuren desde sus reglamentos inhibir cualquier acto discriminatorio en los establecimientos de servicios y en su caso realicen las inspecciones necesarias o atiendan debidamente las denuncias que se les formulen con relación al presente tema.-----

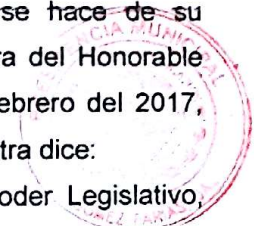
En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a los Regidores Walter Ari Herrera Morales y Tania Gabriela Medina Barragán encargados de las comisiones de Desarrollo Humano y Equidad de Género y Justicia y derechos Humanos, respectivamente;

2.- Oficio número DPL-1033-1039-1040-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 15 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1033-LXI-17 que a la letra dice:

PRIMERO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio del presente acuerdo legislativo a la Comisión Estatal del Agua y a los 125 ayuntamientos, ambos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.-----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado al Regidor Federico Cano López, encargado de la comisión de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales;-----

3.- Oficio número DPL-1033-1039-1040-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente



Acta de Sesión de Cabildo

II. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL VARELA DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER AN HERRERA MORALES

A. E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C. P. VICTOR DIEGO CANO

C. P. SALVADOR ANTONIO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 15 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1034-LXI-17 que a la letra dice:

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 Ayuntamientos de esta entidad a fin de que consideren llevar a cabo el estudio, planeación, diseño y ejecución de un programa sostenido de forestación y reforestación en los panteones de cada municipio para incrementar el arbolado den el Estado, a fin de que sus habitantes sean favorecidos con los servicios ambientales que se mencionan en el cuerpo del mismo, además de darle una mejor imagen a las ciudades, localidades y cementerios de Jalisco. -----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea tomado al Regidores Andrés Larios Eusebio, encargado de la comisión de Cementerios; -----

4.- Oficio número DPL-1037-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 15 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1031-LXI-17 que a la letra dice:

PRIMERO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio del presente Acuerdo Legislativo a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional del Agua, así como a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente y los 125 Ayuntamientos, ambos, del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus competencias, realicen operativos de verificación a las empresas o personas que descargan aguas residuales de tipo industrial en arroyos, ríos o al drenaje municipal, primordialmente en la zona de afluentes que desembocan en el lago de Chápala, con la finalidad de aplicar lo estipulado en la legislación ambiental.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija comunicación por escrito a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, solicitando, si no existe inconveniente, se informe a este Poder Legislativo en el termino de 20 días naturales, a partir de la recepción de este acuerdo, las empresas e industrias instaladas en su



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. GRISelda CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NIVASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

territorio que vierten aguas residuales contaminantes producto de sus procesos industriales. -----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a los Regidores Federico Cano López y Rosa María Larios Cano, encargados de las comisiones de Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales y Ecología y Desarrollo Sustentable, respectivamente; ---

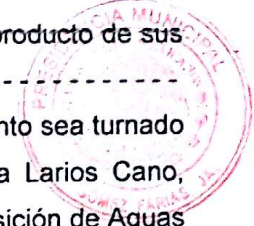
5.- Oficio número DPL-1054, 1055, 1058-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 23 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1048-LXI-17 que a la letra dice:

PRIMERO.- Se les solicita a los 125 Ayuntamientos del Estado e Jalisco, en lo que corresponde a cuentas Públicas Municipales y al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por lo que hace a organismos autónomos, organismos públicos descentralizados y dependencias estatales, informe a esta soberanía a la brevedad posibles, por conducto de la comisión de vigilancia sobre las acciones realizadas para la recuperación de créditos fiscales, decretados por el Poder Legislativo, contra sujetos responsables de entidades auditadas y de los cuales se finco responsabilidad patrimonial en un plazo no mayor de 30 días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo Legislativo.

SEGUNDO.- Se instruye al Auditor Superior del Estado de Jalisco, informe a esta Soberanía, a la brevedad posible, sobre la intervención que ha tenido en los procesos de ejecución, interpuestos respecto del cobro de los créditos Fiscales, desde el año 2010 hasta la fecha, del presente Acuerdo, y que mediante decreto, este Poder Legislativo hubiese aprobado para resarcir las respectivas arcas de las Haciendas Publicas.

TERCERO.- Se instruye al Auditor Superior del Estado de Jalisco, para que dentro de los trabajos de Auditoria, que el personal de ese Órgano Técnico realiza, incluya la verificación del cumplimiento de las Reglas Contables, Administrativas y Jurídicas, sobre el registro y cobro de los Créditos Fiscales determinados por esta Soberanía, con el fin de que se incluya un apartado específico del resultado de dicha revisión, dentro de los informes finales de Auditoria. -----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor, encargado de la comisión de Hacienda Pública y Presupuesto; -----





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES
[Signature]
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

[Signature]
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO
[Signature]

[Signature]
C. GABRIELA CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MUÑOZ FERMIN
[Signature]



Gómez Farías
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

6.- Oficio número DPL-1054, 1055, 1058-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 23 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1049-LXI-17 que a la letra dice:

UNICO.- Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que informen a este Poder Legislativo si cuenta con una comisión edilicia o servidor público que se encargue de dar seguimiento a los asuntos relativos al fenómeno migratorio de su municipio e informe a esta Soberanía de tal circunstancia.

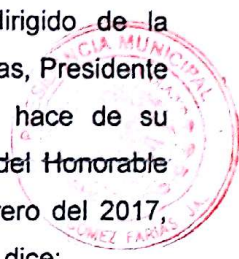
En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado al Regidor Walter Ari Morales Herrera.

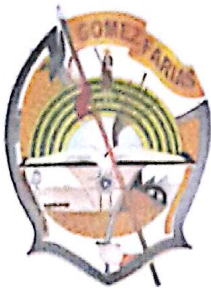
7.- Oficio número DPL-1054, 1055, 1058-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 23 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1052-LXI-17 que a la letra dice:

UNICO.- Gírese atento y respetuoso oficio a los integrantes de los Ayuntamientos del Estado para que, en el marco de las disposiciones de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, el Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y la Ley Estatal de Protección del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, revisen, actualicen y modifiquen o en su caso, formulen reglamentos en materia de expedición de certificados de seguridad para el establecimiento de talleres de fabricación y manejo de artificios pirotécnicos y manejo, así como la quema de los mismos en sus respectivos municipios.

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor y a la Regidora Rosa María Larios Cano, encargados de las comisiones de Seguridad Publica y Protección Civil y Ecología y Desarrollo Sustentable, respectivamente;

8.- Oficio número DPL-1069 y 1075-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del





H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

[Signature]
C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ANARREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORI

[Signature]
C. WALTER ANTONIO HERRERA MORALES
[Signature]
C.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

[Signature]
C. FEDERICO CANO LOPEZ

[Signature]
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

[Signature]
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

[Signature]
LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

[Signature]
C.P. GRICELDA CONTRERAS VILLA

[Signature]
C.P. VICTOR TELGO CANO

[Signature]
C.P. SALVADOR NOLASCO FERMIN



Gómez Farías
Ayuntamiento Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1069-LXI-17 que a la letra dice:

PRIMERO.- Remítase respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco a efecto de que con pleno respeto a su autonomía municipal, de no tener, analicen y valoren la posibilidad de crear la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal, estableciendo en sus respectivos reglamentos las facultades y obligaciones que a ésta corresponda.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado, para que dé cabal cumplimiento al presente Acuerdo - - - - - En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a la Regidora Elvia Anunciación Medina Toscano. - - - - -

9.- Oficio número DPL-1069 y 1075-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 28 de febrero del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1063-LXI-17 que a la letra dice:

UNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones se den a la tarea de crear los Centros de Control Animal y, en caso de que cuenten con dicha infraestructura, se coordinen con la Secretaria de Salud Jalisco, para realizar campañas de vacunación antirrábicas y esterilización para el control y erradicación de enfermedades, todo ello, para el debido cumplimiento de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco. - - - - -

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado al Regidor Salvador Nolasco Fermín, encargado de la comisión de Salud; - - - - -

10.- Oficio número DPL-1093-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 09 de marzo del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1087-LXI-17 que a la letra dice:

PRIMERO.- El Poder Legislativo del Estado de Jalisco exhorta a todos los Servidores Públicos de los 125 Municipios y de los Organismos Autónomos del Estado de Jalisco (IEPC, ITEI, CEDHJ), que son



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR HERNANDEZ FERRIN



Gómez Farias
Cabecera Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Sujetos Obligados a presentar la Declaración Patrimonial de conformidad con el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 93 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para que den cumplimiento con la presentación de la Declaración Patrimonial Anual 2016, dentro del plazo establecido ante el Órgano técnico de Responsabilidades de este Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se conmina a los Titulares de los Municipios y Organismos Autónomos, obligados a presentar Declaración Patrimonial Anual; a que notifiquen de manera fehaciente a sus servidores públicos, quienes son sujetos obligados, a su cargo; para que cumplan oportunamente.

TERCERO.- Se solicita que los Ayuntamientos y Organismos Constitucionales Autónomos, asignen un espacio informativo en sus páginas electrónicas y estrados para efectos de informar respecto a la Declaración Patrimonial de sus servidores públicos que son sujetos obligados a presentar su declaración patrimonial anual 2016. -----

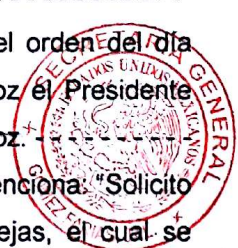
En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor y a la Regidora Gricelda Contreras Villa, encargados de la comisión de Hacienda Pública y Presupuesto y Transparencia, respectivamente; -----

Después de dar lectura a la correspondencia recibida y observando si alguien desea hacer uso de la palabra y al no haber intervenciones al respecto, se Instruye al Secretario General adjunte al apéndice del Acta copia de los Acuerdos Legislativos y de igual forma remita al Honorable Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Con lo anterior, se da por desahogado el presente punto del orden del día.-----

NOVENO.- Para el desahogo del siguiente punto del orden del día que es el punto de Asuntos Varios, en uso de la voz el Presidente Municipal pregunta si alguien desea hacer uso de la voz. -----

En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona: "Solicito que se atienda el problema de un enjambre de abejas, el cual se encuentra ubicado en el edificio de la delegación de San Andrés





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ
C. FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia D. Medina T.
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio Ramirez B.
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C.P. GRIEELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR BLASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Ixtlán, Jalisco, mismo que representa un peligro latente para la gente que acude a dicho lugar."

En uso de la voz el Presidente Municipal, comenta: "Se les darán las instrucciones pertinentes al departamento de Protección Civil para que se hagan cargo de ese problema a la brevedad."

Continuando con el Punto de Asuntos Varios el Presidente Municipal informa a los presentes que de parte del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco se notificó la resolución de fecha 20 veinte de febrero de 2017 pronunciada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco el cual a continuación da lectura el Secretario General y que aquí se presenta.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO



NOTIFICACIÓN POR OFICIO

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: IDC-002/2017

ACTORA: TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN

AUTOTIDADES RESPONSABLES: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO Y OTRAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE

OFICIO: ACT/29/2017

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 547, 548, y 549 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, le NOTIFICO la resolución de fecha 20 veinte de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, pronunciada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el expediente señalado al rubro superior derecho, en la que se indica:

*PRIMERO. La jurisdicción y competencia del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas.
SEGUNDO. Se revoca la determinación de disminuir la remuneración a la Síndico Tania Gabriela Medina Barragán, tomada por el Ayuntamiento al desahogar el punto CUARTO del orden del día relativo al "Análisis y en su caso autorización del Presupuesto de Egresos del año 2017 para el Municipio de Gómez Farías, Jalisco", para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria.
TERCERO. El Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, deberá informar y remitir las constancias respectivas a este Órgano Jurisdiccional de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a este fallo, dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a que ella ocurra, con el apercibimiento que de no hacerla, se hará acreedor a alguno de las medidas de apremio previstas en el artículo 563 del Código en la materia. ".Notifíquese*

Se anexa copia certificada del la resolución de referencia en 46 cuarenta y seis fojas útiles más su certificación; así como copia certificada del voto particular que emite el Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo en 15 quince fojas útiles mas su certificación. Lo que se asienta para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, febrero de 2017
ACTUARIO

LIC. VICTOR GUILLERMO RAMIREZ QUIROGA
ACTUARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO
21 FEB. 2017
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

Recibí lo que se indica.
13:40
o.g.m.





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME DOS AMIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LOPEZ

Elvia D. Medina T
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

C. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIONISIO CANO

C.P. SALVADOR MALISCO FERMIN



Gómez Farias
Gobierno Municipal

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Después de escuchar al Secretario, solicito la autorización de este Pleno para modificar las partidas presupuestales correspondientes para dar cumplimiento a este fallo. -----

En uso de la Voz el Regidor Andrés Larios Eusebio menciona: "que independientemente que aprobemos esto, por lo que está resolviendo el Tribunal elevemos un escrito, todo el Pleno, pidiéndole al Tribunal de manera Institucional nos calare en donde quedo nuestra autonomía, aquí la idea es la siguiente yo quería ver que resolvían de manera institucional porque para mí en lo personal como estudioso de la cuestión municipal si me gustaría que el Tribunal dijera, como vas a violentar un artículo, estoy completamente de acuerdo que son los derechos de ella, pero también están los derechos del Ayuntamiento de una autonomía municipal, a mi si me gustaría que firmáramos este escrito todos y esperar que nos conteste de manera institucional el Tribunal." -----

Expuesto lo anterior se pone a consideración la anterior solicitud y el Presidente Municipal pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra y no habiendo mas intervenciones al respecto, el Presidente solicita que para su aprobación manifiesten su voto, instruyendo al Secretario General tome el sentido de la votación y manifieste el resultado.-----

En uso de la voz el Secretario General informa que después de haber sometido a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría, de los integrantes presentes del Ayuntamiento, habiendo una abstención de parte de la Regidora Gricelda Contreras Villa, autorizando así se modifiquen las partidas presupuestales 2017 dos mil diecisiete, 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente, 1300 remuneraciones Adicionales Especiales y 4400 Ayudas Sociales, para así dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. -----

Continuando con el punto de asuntos varios y en otro orden de ideas, solicito la Autorización de este honorable pleno para que el Presidente Municipal, la Síndico Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal firmemos un convenio con la Secretaria de Cultura, esto para continuar con los Talleres Artísticos que se imparten en este municipio y también para aportar el 35% de lo que la Secretaria de Cultura aporte para dichos talleres. Cabe hacer mención que los talleres artísticos que se imparten son los mismos del año pasado y esto es para darle continuidad al proyecto. -----

Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

FEDERICO CANO LUPEZ
C. FEDERICO CANO LUPEZ

Elvia de Medina T
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

Sergio Ramirez B
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. AZORES LARIOS EUSEBIO

C. GARCILDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR ELASCO FERMIN



Gómez Farías
Gobierno Municipal

Dicho lo anterior solicito al Pleno que si existe alguna intervención me lo hagan saber. -----

Una vez analizado el punto y no habiendo mas intervenciones al respecto, se somete a votación en lo general, aprobándose por unanimidad, la Autorización de este honorable pleno para que el Presidente Municipal, La Síndico Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal firmen el convenio con la Secretaria de Cultura, esto para continuar con los Talleres Artísticos que se imparten en este municipio y también para aportar el 35% de lo que la Secretaria de Cultura aporte para dichos talleres. -----

DECIMO.- Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la Decima Cuarta sesión Extraordinaria del Honorable. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 21:22 Veintiún horas con veintidós minutos del día 22 veintidós de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete, agradeciéndoles su presencia en este Salón de Sesiones firmando al calce la totalidad de las fojas que componen el acta, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

